



San Miguel de Tucumán, **08 JUN 2023**

VISTO el Expediente N° 25241/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 041/2022 solicita la designación del Profesor MIRTA LILIANA DEL VALLE IVANOFF en un cargo de Maestra de Enseñanza Practica (763), a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que no se cuenta con acta dictamen para el cargo

Que la Profesora MIRTA LILIANA DEL VALLE IVANOFF es docente de la institución.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la Profesora MIRTA IVANOFF, quien aceptó.

Que se encuentra en trámite el llamado a concurso correspondiente por Expediente N° 25297/2022.

Que a fs. 19 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MIRTA LILIANA DEL VALLE IVANOFF**, DNI: 17.494.690, como Docente Interina en un cargo de Maestra de Enseñanza Practica (763) de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Instruir nuevamente al Director que gestione la sustanciación del concurso durante el año 2023.

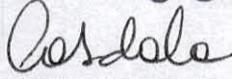
ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

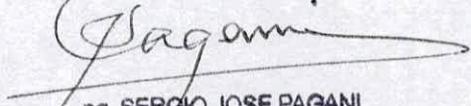
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0860 2023**

MP


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN